

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATÁSTROFE
(Permiso y Recepción Definitiva)**

**Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)**

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE PERMISO
145
FECHA
28 SET. 2016
ROL S.I.I.
2696-18

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° RON. / 201605337
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27-02-2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal N° 201600047982 de fecha 22/09/2016 de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino GABRIELA PONIENTE N° 508 -----, Lote N° LOTE ÚNICO FUSIONADO, Manzana F Localidad o Loteo VILLA REAL SECTOR ROJO, Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra C) y D) de los vistos.

2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: ----

3.- Otros. (Especificar) ----

Nota: Se hace presente que si se tratase de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SOCIEDAD EDUCACIONAL MIGUEL CALDERON GONZALEZ Y CIA LTDA.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
MIGUEL CALDERON GONZALEZ	

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LUIS HUMBERTO VILLALOBOS PEREZ	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
EUGENIO SEGUNDO RIVERA CAMPOS	

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m2)	359,66	SUPERFICIE TERRENO (m2)	441,28	N° DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	Educativa				
OTRAS (especificar)	-----				

28 SET. 2016

DESGLOSE DE SUPERFICIES

	CANTIDAD		DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					TOTAL	
	UNI.	PISOS			1	2	3	4	5		
P.E N° 145/83	1	1	EQUIP. EDUCACIONAL		134,970						134,970 m2
P.E N° 51/85	1	1	EQUIP. EDUCACIONAL		13,020						13,020 m2
P.E N° 45/93	1	1	EQUIP. EDUCACIONAL		24,200						24,200 m2
Cert Regularizacion N° 318/00	1	1	EQUIP. EDUCACIONAL		54,820						54,820 m2
Permiso Edificacion y Recepcion simultanea	1	1	EQUIP. EDUCACIONAL		119,150						119,150 m2
POM N° 29/05	1	1	EQUIP. EDUCACIONAL		0,000						0,000 m2
presente solicitud	1	1	EQUIP. EDUCACIONAL		80,420						80,420 m2
presente solicitud	1	1	EQUIP. EDUCACIONAL		-66,920						-66,920 m2
					359,660						359,660

N° PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	N° REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
P.E N° 145/83	134,970 m2	R.F N° 50/83	134,970 m2
P.E N° 51/85	13,020 m2	R.F. N° 14/85	13,020 m2
P.E N° 45/93	24,200 m2	R.F N° 145/93	24,200 m2
Permiso y Recepcion simul. N° 318/99	54,820 m2	Permiso y Recepcion simul. N° 318/99	54,820 m2
Permiso Edificacion y Recepcion simultanea N° 02/03	119,150 m2	Permiso Edificacion y Recepcion simultanea N° 02/03	119,150 m2
POM N° 29/05	0,000 m2	presente solicitud	0,000 m2
presente solicitud	80,420 m2	presente solicitud	80,420 m2
presente solicitud	-66,920 m2	presente solicitud	-66,920 m2
SUP. TOTAL	359,660 m2	SUP. TOTAL	359,660 m2

NOTA : (solo para situaciones especiales del permiso)

- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- En atención a la Ley N° 20.016 de fecha 25/08/05, Ley N° 18695 Orgánica Municipalidades Modificada por Ley N° 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5to del Art. 116 de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- La presente solicitud corresponde a la regularización de ampliaciones correspondientes a 80,42 m2 : Cobertizos, patios cubiertos, y circulaciones cubiertas, del Equipamiento Educacional.
- De acuerdo a lo declarado por el Arquitecto Patrocinante, el Establecimiento cuenta con:
 - * una capacidad de 75 alumnos.
 - * demoliciones efectuadas con fecha anterior a la catástrofe.
 - * un total construido correspondiente a 359,660 m2.
- Presenta Memoria y Cálculo estructural según artículo 5.1.7 OGUC suscrita por el Profesional Calculista, Sr. Eugenio Rivera Campos
- Se adjunta adjunta Certificado de Informaciones Previas N° 68505 del 31.07.2015, verificando que el predio no contempla: zonas no edificables, áreas de riesgo, áreas de protección de recursos de valor natural y de valor patrimonial cultural de acuerdo al Plan Regulador Comunal 2003.
- Toda la información declarada en antecedentes y planos es de absoluta responsabilidad del profesional que suscribe.



28 SET. 2016

ROMINA BERRIOS SILVA
ARQUITECTO REVISOR
JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN(S)
 ARQUITECTO REVISOR: VIVIANA ALEJANDRA PEÑA CASTRO *APC*



MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION:
 -INTERESADO
 -OFICINA DE PARTES
 -INE
 -DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN
 -ARCHIVO EXPEDIENTERON. / 201605337